

CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 15 de junio de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de la LAMT 20 kV "4877-04 Herrera del Duque" a su paso por la pedanía de Pelоче y sustitución de CT Pelоче 1 (140200500) y CT Pelоче 2 (140202840)-Herrera del Duque-(Badajoz)". Término municipal: Herrera del Duque. Expte.: 06/AT-10177/18121. (2022081038)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Soterramiento de la LAMT 20 kV "4877-04 Herrera del Duque" a su paso por la pedanía de Pelоче y sustitución de CT Pelоче 1 (140200500) y CT Pelоче 2 (140202840)-Herrera del Duque-(Badajoz).
2. Peticionario: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU, con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 06/AT-10177/18121.
4. Finalidad del proyecto: Soterrar la línea aérea de MT 20 kV "4877-04 Herrera del Duque" a su paso por la pedanía de Pelоче con el fin de eliminar las anomalías provocadas por la misma a su paso por el casco urbano.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea aérea de media tensión.

Origen: Apoyo metálico proyectado n.º 5183 de la LAMT 20 Kv "4877-04-Herrera del Duque".

Final: Apoyo metálico proyectado n.º 5185 de la LAMT 20 kV "4877-04-Herrera del Duque".

Conductor: 100-AL1/ST1A, 136m.



Línea subterránea de media tensión.

Tramo 1:

Origen: Paso aéreo/subterráneo a instalar en apoyo proyectado n.º 5188 de la "LAMT 20 kV "4877-04 Herrera del Duque".

Final: Celda de línea telemandada del nuevo centro de transformación "Peloché 2" (903310284) automatizado.

Tramo 2:

Origen: Celda de línea telemandada del nuevo centro de transformación "Peloché 2" (903310284) automatizado.

Final: Celda de línea telemandada del nuevo centro de transformación "Peloché 1" (903310050) automatizado.

Tramo 3:

Origen: Celda de línea telemandada del nuevo centro de transformación "Peloché 1" (903310050) automatizado.

Final: Paso aéreo/subterráneo a instalar en apoyo proyectado n.º 5185 de la "LAMT 20 kV "4877-04 Herrera del Duque".

Conductores: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm². Longitud total: 871 metros.

NUEVO CT PELOCHE 1 (903310050)

Tipo: Centro de transformación prefabricado de superficie EP-1T automatizado.

Potencia: 1 x 630 kVA.

N.º de celdas de línea: 2.

N.º de celdas de protección: 1.

Emplazamiento: Calle Calvario, pedanía de Peloché. Herrera del Duque (Badajoz).

NUEVO CT PELOCHE 2 (903310284).

Tipo: Centro de transformación prefabricado de superficie EP-1T automatizado.

Potencia: 1 x 630 kVA.

N.º de celdas de línea: 2.

N.º de celdas de protección: 1.

Emplazamiento: Travesía Peñuelas, pedanía de Peloché. Herrera del Duque (Badajoz).

Red de BT nuevo CT Peloché 1 (903310050).

Tipos de línea: Subterráneas.

Longitud conductor: L1, L3: Longitud total: 124 metros. L2, L4: Longitud total: 14 metros.

Conductor: L1, L2, L3, L4, XZ1 0,6/1kV 3(1x240)+1x150 Al.

Emplazamiento: Calle Calvario (Peloché), Herrera del Duque (Badajoz).

Red de BT nuevo CT Peloché 2 (903310284).

Tipos de línea: Subterráneas.

Longitud conductor: L1: Longitud total: 25 metros. L2, L3: Longitud total: 37 metros.

Conductor: L1, L2, L3, XZ1 0,6/1kV 3(1x240)+1x150 Al.

Emplazamiento: Travesía Peñuelas (Peloché), Herrera del Duque (Badajoz).

6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:



- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es , en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 15 de junio de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.